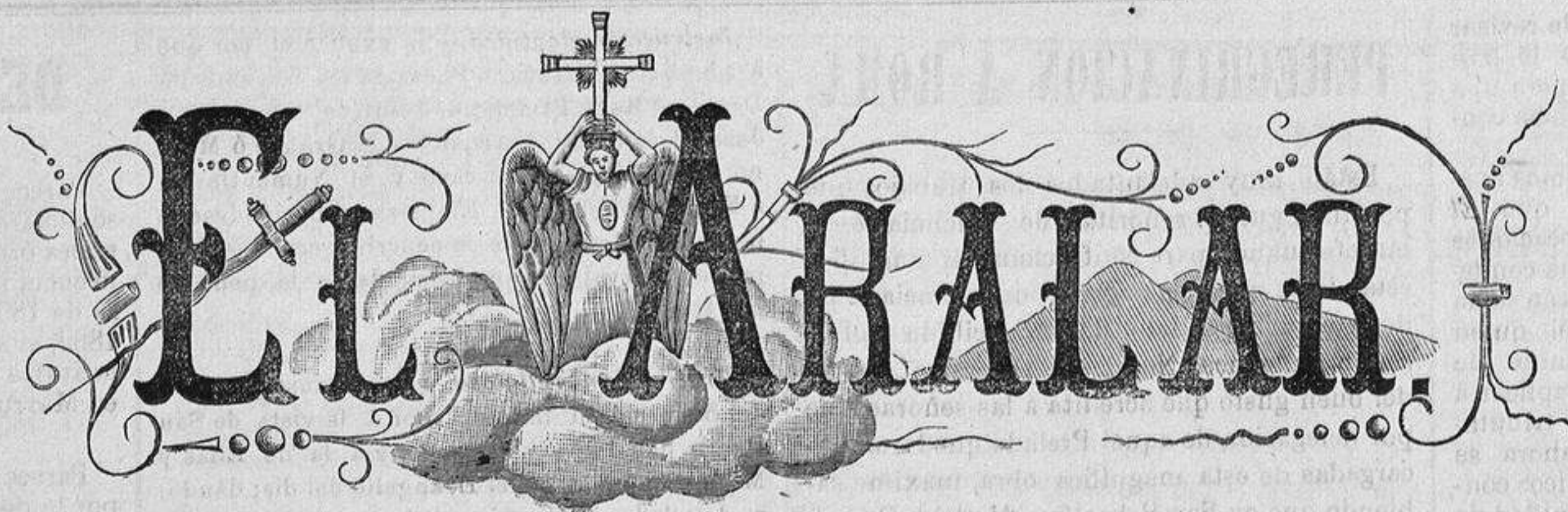


**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Pamplona, un mes. . . 1,25 ptas.  
Fuera, trimestre. . . 4 id.  
Ultramar, semestre 15 id.  
Extranjero, id. . . 23 id.

Número suelto. . . 5 céntimos.  
Id. atrasado. 15 id.

**PAGO ADELANTADO**



**ANUNCIOS**

En 1.ª plana. . . 1 peseta línea  
En 2.ª id. . . 0,10 id. id.  
En 4.ª id. como esquelas, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

**Redacción y Administración**  
MERCADERES 18

**DIARIO CATÓLICO-FUERISTA**

**Dos principios**

La cuestión que hay pendiente entre Navarra y el Gobierno, como toda cuestión grave, presenta varios aspectos á la mirada del observador; así, por ejemplo, pudiera señalarse el aspecto jurídico-legal que estriba en el exámen de ciertas leyes; el aspecto histórico, que mira á la ocasión y forma en que Navarra entró á formar parte de la nacionalidad comun española y á su evolución dentro de ella, y hasta el aspecto épico, inspirador de poesía, que resplandece en la briosa postura de un pueblo pequeño, numéricamente hablando, que hace escudo de su derecho y desafía las iras del poderoso.

Por encima, empero, de estos aspectos y de otros que cupiera enumerar, campea el aspecto filosófico del conflicto, que le comunica carácter trascendental y lo levanta á la categoría de un juicio de Dios, donde combatesen dos antitéticos y contradictorios principios.

El Gobierno representa al Estado moderno, unitario y uniformista, centralizador, omnipotente y omnipresente, insoportable tirano armado de plumas oficinescas que son otras tantas lancetas que abren las venas del cuerpo social; Estado cuya primera construcción completa levantó el cesarismo romano; cuyos gigantescos sillares recogieron y guardaron cuidadosamente, durante la Edad-Media, los legistas amantados en los pechos de la ley régia y que más tarde los teólogos protestantes y la férrea mano de Richelieu y los serviles cortesanos de Luis XIV dispusieron, de nuevo, en forma de soberbios alcázares, para que Rousseau y los sofistas racionalistas arrojaran de ellos á los Reyes absolutos, y entronizasen la gran autocracia de los tiempos modernos: la soberanía popular.

Navarra, por el contrario, representa el derecho cristiano, la limitación del poder, la organización gerárquica y corporativa de la sociedad, las honestas libertades regionales, la influencia de la tradición, el imperio de la costumbre, que significa tanto como el pueblo legislando directamente, la federación de los componentes nacionales.

Es decir, que se encaran dos criterios político-sociales irreductibles; dos ideales enemigos, que si han podido subsistir juntos largo tiempo, merced al habitual oportunismo de la historia, acabarán por suplantarse uno á otro.

Y el Estado moderno extirpará á Navarra, ó Navarra destruirá al Estado moderno, el cual mientras subsistan los fueros navarros (y por esta causa, precisamente, pretende acabar con ellos), llevará en su seno el germen que, á la larga, le ha de quitar la vida.

La soberanía del Estado español en un punto, aunque pequeño, se halla limitada; este punto es la autonomía administrativa y el especial sistema tributario de Navarra. Por esta razón este antiguo Reino conquista la adhesión de cuantos en España niegan la soberanía ab-

soluta de los poderes centrales. Y he aquí cómo Navarra, por la fuerza misma de las cosas, es el núcleo de concentración de la inmensa nebulosa regionalista.

**RAZONES Y NÚMEROS**

Con este epígrafe trae el *Heraldo de Madrid* un artículo cuya parte más importante son estos párrafos:

«Dice *El Imparcial* que es harto gratuito el cálculo del *Heraldo* sobre lo que aquella provincia paga por contribución concertada, por impuesto de cédulas y por otros conceptos.

No es cálculo, sino cuenta, y cuenta echada con largueza, dejando fuera una parte de lo que pecha Navarra y otra parte de lo que ahorra al Tesoro. Si *El Imparcial* la creía gratuita, hubiérale estado mejor corregirla que aceptarla.

Ahí va, capítulo por capítulo, peseta por peseta,

**Lo que paga Navarra**

Contribución . . . . .	2.000.000
Cédulas . . . . .	144.440
Donativo del clero . . . . .	88.323
Tarifas de viajeros . . . . .	1.732
Minas . . . . .	9.134
Aduanas . . . . .	42.470
Tabacos . . . . .	1.631.501
Loterías . . . . .	880.395
Cerillas . . . . .	17.000
Azúcar . . . . .	205.000
Naipes . . . . .	7.245
Explosivos . . . . .	5.500
Giro Mútuo . . . . .	3.275
<b>Total</b>	<b>5.036.015</b>

Algo más que dijimos el otro día, y que acepta hoy nuestro colega *El Imparcial*, por que respecto de los tabacos nos valemos ahora de las cifras últimas conocidas por la Compañía Arrendataria, y porque hemos completado la cuenta con el cálculo relativo á los azúcares, computado el consumo y multiplicado, no por el máximo ni por el término medio, sino por el mínimo del impuesto, es decir, en la forma más desfavorable para nuestra causa.

Vea *El Imparcial* ahora, puesto que pide para su particular ilustración esos datos, vea lo que

**Navarra ahorra al Estado**

Por gastos carcelarios . . . . .	144.000
Por sostenimiento de carreteras (1819 kilómetros) . . . . .	1.347.354
Interés del capital de las mismas . . . . .	1.568.800
<b>Total</b>	<b>3.060.154</b>

Si á nosotros no nos engañan las matemáticas, representan ambas partidas la suma enorme de ocho millones noventa y seis mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Y puesto que el Estado, según *El Imparcial*, cuyas cifras aceptamos en prueba de buena fe, gasta para Navarra y por Navarra 2.979.713 pesetas, resulta que aquella provincia, eche quien quiera la cuenta, da cinco millones más de lo que recibe.

Andando por lo sutil, todavía pudiéramos oponer á los datos de nuestro colega muchos reparos.

La deuda provincial llamada de Tablas no es un servicio con que el Estado favorece á Navarra; es una carga de justicia cuyo origen no hay para qué buscar ahora, y que en todo caso no puede figurar por la suma de 450.000 pesetas, porque está sujeta á un descuento de 25 por 100.

Del 11 por 100, cuando menos, lo sufren también todos los demás gastos generales que redundan en provecho de Navarra, aunque muchos los pudiera excusar cualquier Gobierno, con singular regocijo de los navarros.

El Estado impone una merma á lo que ha

de gastar, y no se la impone á lo que ha de cobrar. De suerte que con sólo eso podríamos sacar otra ventaja á los cálculos de nuestro cariñoso impugnador, si ya no hubiese tantas de parte de nuestros números, que toda sutileza se puede tener por ociosa y dar su importe como de propina.»

En varios periódicos de fuera de esta provincia encontramos esta noticia:

«Dícese que todos los Ayuntamientos de Navarra han roto los padrones de cédulas personales, para negarse á satisfacer este impuesto, con el cual no transigen.»

No sabemos qué fundamento tiene ese rumor.

Lo que sí sabemos es que los ayuntamientos de Navarra no tienen que tomar ninguna determinación violenta respecto de ese impuesto antiforal.

Les basta imitar la ejemplar conducta del Ayuntamiento de Pamplona, el cual, con excelente acuerdo, ningún año presta la menor cooperación á la cobranza de las cédulas personales. Ni las cobra, ni forma el padron, ni facilita dato alguno para formarlo, aunque se los pida la Administración especial de Hacienda.

Es un impuesto antiforal, y eso basta.

*El Movimiento Católico* recuerda que en cierta ocasión (era hácia el año 76) dijo *El Imparcial* lo siguiente:

«Voto de todo liberal debe ser la supresión de aquellos privilegios, y como aquel rey de Persia á quien por mandato suyo le recordaba á toda hora uno de sus capitanes el agravio sangriento del incendio de Sardes, aquí es preciso que, así conservadores como liberales, así los partidos moderados como los más extremos, recuerden que mientras una sola de las libertades del fuero impida la completa identificación de aquellas regiones, acechará el euskaró el momento de debilidad de su generoso vencedor.»

Y añade *El Movimiento*:

«Periódico que profesa estas ideas, groseramente antifueristas, no se halla en disposición de tratar con sereno espíritu el grave negocio de Navarra.»

Es mucha verdad.

Pero, según noticias, no es solo su antiguo antifuerismo lo que mueve las plumas de *El Imparcial* en la campaña que viene haciendo contra Navarra.

Tiene además para eso una razón muy poderosa.

¿No es verdad, Sr. Gamazo?

**JUICIOS DE EXTRAÑOS**

De uno de los importantes artículos que el Sr. D. Francisco María de las Rivas viene publicando en *El Movimiento Católico*, son estos párrafos:

«La ilustre Diputación que aquí vino, correspondiendo á las órdenes reiteradas del señor Gamazo, no ha introducido la menor novedad en el estado del asunto que iba á dilucidarse. Era, y no ha dejado de ser ni un solo momento, asunto de fuero, y la Diputación de Navarra ha procedido muy bien no prestándose á que la majestad de las instituciones que venera, y á que está ligada por un sagra-

do juramento, apareciese por debajo de una cuestión de ochavos ó de vinos.

Prueba clarísima de que se ventilaba un asunto foral es la actitud misma del señor ministro de Hacienda. Si, como muchos aseguran, entre ellos el Sr. Gamazo, tratábase pura y sencillamente del más ó el menos de la cantidad que hubiera de satisfacer Navarra, cómo se explica que no prevalezca la negativa de la Diputación? Pedíasele más dinero, y rehusa darlo: ¿por qué, pues, se insiste en pedirselo, ó, mejor aún, por qué se intenta ahora sacarle á viva fuerza lo que no quiere dar?

Se objetará que el concierto no significa que Navarra pueda escudarse con la ley de 1841 para no entregar al Estado cuanto le pide, sino meramente que puede aducir razones de índole económica y someterlas á la consideración del señor ministro de Hacienda, el cual decidirá luego si esas razones son ó no valederas. Pero si el concierto no significa otra cosa alguna, entonces la Diputación de Navarra se ha hecho cargo perfectamente de que, por modo implícito, cuando menos, se le niega el derecho de oponerse á todo aumento en los tributos, y es muy natural que, persuadida de la justicia de su causa y de la elevada representación que ostenta, rehuse entablar negociaciones que en sí envuelven una teoría negadora de los fueros.»

«Comprendemos que los defensores y mantenedores de la unidad constitucional, estirada hasta la negación de los organismos forales, se pongan de parte del Gobierno en lo que respecta al derecho que Navarra defiende; pero merece la mayor censura, y aun cierto desdén, el atribuir al pueblo navarro y á sus dignos representantes forales, mezquinas pasiones, la pretensión soberbia de ser, como ha dicho *El Imparcial*, españoles de primera clase, patria pequeña que no se cura de los intereses de la patria grande y sagrada. Así discurre la pasión, que no la razón fría y serena.»

«El periódico *El Día* ha dicho que ni los fueros pugnan con la pretensión del Sr. Gamazo, porque antes de la ley de 1841, cuando Navarra conservaba la totalidad de sus privativas instituciones, los monarcas le pedían subsidios, y Navarra, ó sus Cortes, no los negaban ni entendían que, votándolos, el fuero se menoscabase. Lo que *El Día* no ha tenido en cuenta es que dichos subsidios se pedían, y que, á veces, se negaban. Si el Sr. Gamazo pide subsidios á Navarra, y está dispuesto á sufrir que Navarra no se los conceda, habrá en ambas cosas paridad evidente.»

Ha dicho *El Imparcial*:

«Que esta unidad se quebrantaría si se aceptara la doctrina de la Diputación foral, cosa es de inmediata evidencia. Y si no, conteste el *Heraldo* á esta pregunta: ¿Quién ejerce hoy la soberanía en Navarra?

Porque en España, según la Constitución, la soberanía se ejerce por las Cortes con el rey. Hecha por las Cortes y sancionada por el rey ha sido la ley de presupuestos que el Gobierno trata de aplicar. ¿Cree el *Heraldo* que las Cortes con el rey no han podido legislar con relación á Navarra? Pues entonces no ejercen en Navarra la soberanía.»

«..... Sin embargo, la soberanía es permanente. ¿Dónde estará desde el Pirineo al Ebro por las orillas del Arga?»

Y contesta el *Heraldo*:

«No: la soberanía no anda perdida por las riberas del Arga, desde el Pirineo hasta el Ebro.

Lo que hay es que en las orillas del Arga se ejerce de otra suerte que en las márgenes del Manzanares, y se ejerce así á virtud de leyes hechas en Cortes, que consagran, respecto de Navarra, un modo especial de gobernar los negocios provinciales y un modo especial de pechar con las cargas públicas.

Lo que hay es que *El Imparcial* se obstina en una contradicción evidente; que, por un lado, no quiere que se toque á los fueros; y, por otro lado, le irritan desigualdades que nosotros no vemos, pero que, en el caso de que existiesen, tendrían amparo, escudo y defensa en los fueros.

Y no viene á cuento preguntarnos si las Cortes con el rey han podido legislar con respecto á Navarra. Ahí está el artículo 41 de la ley de presupuestos: que responda él por nosotros. Las Cortes, consagrandone nuevamente la situación de desigualdad en que vive Navarra y en que viven las Provincias Vascongadas,





PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES  
AGUAS MINERALES NATURALES DE  
**CARABANA**

Salinas Sulfuradas, Sulfato-Sódicas Hiposulfatadas.

Base purgante, NaO,SO 10'HO.-gr. 227  
Depurativa NaS-gr.00499.

**ÚNICAS EN SU ESPECIE.**

**A TODOS INTERESA SABER**

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABANA.
  - 2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de Carabana.
  - 3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos salitrosos.
  - 4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al naor.
- El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.  
**Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antitéricas, Antiescrofulosas y Antifilíticas.**  
—Declaradoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo.  
Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

**LA SALUD DEL CUERPO  
INTERIOR Y EXTERIOR.**

Opinion favorable médica universal, con 80 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.  
Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, África y Oceanía.

Depósito general por mayor, R. I. Chávarri, 87, Atocha, 87, MADRID.

**Dr. KLEIN**

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

**ANEMIA** DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.

**PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN**  
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

**ASMA** CATARRO, SFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

**LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN**  
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
**GOTAS CALMANTE DEL Dr. KLEIN**  
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

**TOS** PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.  
VENTA.—D. Abandio Irisarri, Zapatería 86.—Dr. Valenciano, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irarrita, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitelá, 15.—Autor Dr. KLEIN, Escudellers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edición ajustada á la que en 1615 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Seis tomos en 8.º, encuadernados en tafilete, 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 8,25 pesetas.

**ULTRAMARINOS**  
DE  
**SEGUNDO RODRIGUEZ**

Mayor, 12 PAMPLONA Mayor, 12

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del Extranjero, ofrece al público los artículos siguientes:

- AZÚCARES pilon, cuadradillo, refino, Cárdenas y terciados.
- ALMIDONES Remy, Olinda y otras marcas.
- ACEITES de Aragon y Andalucía.
- ARROCES de Valencia y Carolina.
- BACALAO de Escocia, Islandia, Noruega y otras clases.
- BUJÍAS lisas, huecas y rayadas de varios pesos.
- CAFÉS Caracolillo, Puerto-Rico, colonial y Limousin.
- CHOCOLATES con regalo y sin él de varias clases y precios.
- CANELAS en rama y molida y ESPECIAS de todas clases.
- CONSERVAS vegetales de todas clases.  
— de salmon, langosta, calamares y otros pescados
- FRUTAS SECAS.—Ciruelas, higos, pasas y orejones.
- GALLETAS marías, ambrosias y otras muchas clases.
- JABONES de Haro, Tudela, San Sebastian y Zaragoza.
- LEGUMBRES.—Alubia de Leon, Vera y provinciana.  
— Garbanzo de Castilla de varias clases.
- PURÉS de garbanzo, d habas y otras legumbres.
- SÉMOLAS.—Macarron, fideo y pastas menudas.
- SOPAS.—Juliana, perlas, Sagú y otras clases.
- SALCHICHONES legítimos de Vich.
- QUESOS de Roncal, Valcarlos, bola y Gruyere.
- ROM y COÑAC de las marcas más acreditadas.
- VINOS de las mejores bodegas de Jerez.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Esta casa garantiza sus pesos y medidas y la buena calidad de sus artículos.

rancios, garantizados para la celebracion, de la acreditada casa de don José Francés, de Cascante.

**LOS MEJORES CHOCOLATES CON REGALOS**

ESTRENIMIENTO y Afecciones que son su consecuencia. CURACION con el uso del VERDADERO

**POLVO LAXANTE DE VICHY**  
DEL D. L. SOULIGOUX

De Gusto agradable y que se administra facilmente.  
El frasco contiene unas 20 Dosis.  
PARIS, 6, Avenue Victoria y Farmacias.

MISALES  
Se ha recibido un completo surtido, con buenas encuadernaciones y reglados, en esta librería.

**LA CATALANA**

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados ciento dos edificios á la Excelentísima Diputación de Navarra y además participación en los seguros del Palacio, Instituto, Hospital y Casa de Maternidad y de Expósitos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

Comisionado principal en Navarra, Sebastian Gastearrea y Egúzquiza  
P. Castillo 5, 3.º, PAMPLONA

**Libros rayados**

En folio: copiadore de 100, 150 y 200 hojas. Diarios, con sencillo y doble encuadernado, de igual número de hojas que los copiadore. Mayores, con y sin Debe y Haber, de 100 hasta 800 hojas. En 4.º: copiadore de 100, 150 y 200 hojas. Diarios de igual número de hojas. Surtido en cuadernos en folio, 4.º y 8.º desde 5 hasta 90 céntimos de peseta. Copiadore de cartas de varias clases. Buen papel y precios económicos. Se venden en esta Administración.

**Oleografías**

En la Administración de este periódico se ha recibido nueva remesa, que se venden: El Sagrado Corazon de Jesús por el P. Morell, S. J., (de 92,64 centímetros) á 7 pesetas. El Sagrado Corazon de María, nueva, (92 por 64), á 7 pesetas. San José (tamaño menor que las anteriores) á 5 pesetas.

**¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!**

FABULOSA BARATURA

LA ASPIRACION CONSTANTE DEL AFICIONADO AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS

**20 PESETAS**  
FRANCO DE PORTE  
EN TODA ESPAÑA  
Gran ligereza  
PESO 600 gramos.



**20 PESETAS**  
FRANCO DE PORTE  
EN TODA ESPAÑA  
PEQUEÑO VOLÚMEN  
longitud 16 cent.  
altura 10 cent.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo. Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las 20 pesetas en libranzas, letras, sellos ó cualquier valor de fácil cobro. Depósito universal de aparatos fotográficos, 34, calle de Fernando VII, Barcelona. Única en España para toda clase de novedades fotográficas. Se expide gratis el GRAN CATÁLOGO ilustrado con grabados.



GRANDES ALMACENES DEL

**Printemps**

NOVEDADES  
Remítase gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en español ó en francés encerrando todas las modas de la ESTACION de INVIERNO, á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & C.º

PARIS

Remítense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios. Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos estan indicados en el Catálogo. Todo pedido, á contar desde 50 francos, es expedido franco de porte y de derechos de aduana á todas las localidades de España servidas por ferrocarril, mediante un recargo de 22 0/0 sobre el importe de la factura. Las expediciones son hechas libres de todos gastos hasta la población habitada por el cliente y contra reembolso, es decir, á pagar contra recibo de la mercancia; los clientes no tienen pues que molestarse en lo más mínimo para recibir nuestras remesas todas las formalidades de aduana habiendo sido cumplidas por nuestras casas de reexpedición.

**Casas de Reexpedición:**  
Madrid: Plaza del Angel, 12  
Irún | Port-Bou  
Hendaye | Cerbère

**OBRAS**

DE LA

**LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA**

Siempre hay existencia, á los mismos precios de venta que señala el catálogo de dicha casa, de las siguientes:

	Pesetas
Estudios filosóficos sobre el cristianismo 3 tom.	9
Fabiola: por el Cardenal Wissemann, en tela . . .	2,25
Las horas serias de un jóven . . . . .	1,25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret . . . .	1,75
Manual de piedad, en relieve . . . . .	1,50
La devocion al S. C. de Jesús, por Croiset, 2 t.	3
Introduccion á la vida devota, por S. F.º Sales.	1,50
Guia de pecadores, por el P. Granada, 2 tomos.	3
Combate espiritual, por el P. Escupoli, 2 tom.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog) 4 tom.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) 4 tom.	11
Coleccion de pláticas dominicales (Claret) 7 tom.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Claret). . .	1,75
Id. id. id. (Ibargüengoitia) 2 t.	3
Curso de ejercicios espirituales por el P. Gual .	1,75
Diferencia entre lo temporal y lo eterno . . .	2,50
Manual de meditaciones, por el P. Villacastin .	1,15
El Directorio ascético (Scaramelli) compendiado	2,50
El espíritu de San Francisco de Sales . . . . .	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas . . . . .	1
Camino recto y seguro para llegar al cielo . . .	1,25
El mismo, aumentado con la Semana Santa . . .	1,50
Las Glorias de María, por S. A. M.ª de Ligorio .	2,25
Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas, 3 t.	8,25
De la imitacion de Cristo (Kempis) relieve . . .	1,50
Visitas al Smo. Sacramento, á María Santísima y á San José, para todos los dias . . . . .	1
Meditaciones para señoras, en relieve . . . .	1,50
Un mes consagrado á María . . . . .	1,50
Tratado de la tribulacion por el P. Rivadeneira.	1,50
Tratadito sobre las pequeñas virtudes . . . . .	0,30

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La **VELOUTINE**

Polvo de Arroz especial  
Preparado al Diazoto por OH.º FAY, Perlmista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS